MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Nº 3141-2021-MDLO/SG

Destinatario : **LIC. JOSE MANUEL PARAVECINO GALLARDO**
SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Ref. : **RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 869-2021**

Fecha : **Los Olivos, 30 diciembre del 2021**

Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle, adjunto al presente, la resolución de la referencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
04 ENE 2022
Por: .....
Hora: 9:17 Folios: .....

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malaspuez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

CARGO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN	DEVOLUCIÓN	OTROS
I. **Titular:** ..... Doc. de Identidad: ..... Fecha: ..... Firma: ..... II. Recepción por persona distinta al Titular: Recibido: ..... Doc. De Identidad N° ..... Relación con el titular: ..... Fecha: ..... Firma:.....	**Motivos:** 1. ..... 2. ..... 3. ..... 4. ..... 5. ..... Otro ..... Fecha	**Courier:** ....

Base legal: Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 869-2021

Los Olivos, 30 de diciembre de 2021

VISTOS: El Acuerdo de Concejo Municipal N°020-2021-CDLO de fecha 30 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Los Olivos para el año Fiscal 2021 tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los dispuesto 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 - ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado la Resolución Directoral N° 009-202021-EF/50.01, que aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/50.*01* "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°020-2021-CDLO se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de los Olivos debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2021;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante del Año Fiscal 2022;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Los Olivos por la suma de **S/ 86,121,771.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO con 00/100 soles**; para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre del Año Fiscal 2022, de acuerdo a lo siguiente:

RSM/IMS
N° 0869-2021 - PIA

CADENAS DE GASTO	PIA 2022
GASTO CORRIENTES	**80,287,440.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	17,364,548.00
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	7,709,290.00
2.3 Bienes y Servicios	53,931,980.00
2.5 Otros Gastos	1,281,622.00
GASTO DE CAPITAL	**5,834,331.00**
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	**5,834,331.00**
TOTAL GENERAL	**86,121,771.00**

El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, promulgando en el artículo precedente, se estiman por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	S/	RUBROS	S/	%
1. Recursos Ordinarios	8,293,173.00	00-Recursos Ordinarios	8,293,173.00	9.63%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**S/**	**RUBROS**	**S/**	**%**
2. Recursos Directamente Recaudados	35,997,148.00	09-Recursos Directamente Recaudados	35,997,148.00	41.80%
5. Recursos Determinados	41,831,450.00	07-Fondo de Compensación Municipal	11,112,097.00	12.90%
		08-Impuestos Municipales	30,209,011.00	35.08%
		18-Canon y Sobrecanon, Regalarías, Rentas de Aduanas y Participaciones	510,342.00	0.59%
TOTAL DE INGRESOS	**82,544,052.00**	**TOTAL POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO**	**86,121,771.00**	**100%**

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo a los Recursos Ordinarios, se detallan en el Reporte "detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional y estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma de la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO: copia de la presente Resolución a los Órganos señalados en el Artículo 54°_numeral 54.1 enciso b) del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** el cumplimiento de la presente Resolución, a la **SECRETARIA GENERAL**, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Rosa E. Silva Malaspuez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE